

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Tarapacá".



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 5622

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.



PRY DE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2662, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Tarapacá", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-17-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS A LA MINERIA ESPLOCOM LTDA., Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que se le sancione, vengo en dictar la siguiente



- DISTRIBUCION:
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Unidad de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

7178565

R E S O L U C I O N



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-17-LP09, para contratar el Servicio de Vigilancia Privada Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicado en la Comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá. (1 Guardia de Seguridad por turno, durante 16 horas.); a la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS A LA MINERIA ESPLOCOM LTDA.**; RUT N° 76.490.540-7, domiciliada en calle Baquedano N° 1035, comuna de Alto Hospicio, Región Tarapacá, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2662, de Interior, de 4 de mayo de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorizase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **EMPRESA DE SERVICIOS A LA MINERIA ESPLOCOM LTDA.**; RUT N° 76.490.540-7, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Tarapacá" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2662, de Interior, de 4 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$18.000.000.-** (dieciocho millones pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTÍCULO QUINTO:

Procédase a efectuar

la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
AMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*